

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2017-MDS

Surquillo, 27 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en sesión ordinaria de la fecha, estando a la propuesta del Saludo Institucional formulada por los Regidores Giancarlo Casassa Sánchez y Sandra Gutiérrez Cuba, a los Maestros Surquillanos con ocasión de celebrar el Día del Maestro, el próximo 06 de Julio;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el 06 de julio de 1822, el Libertador Don José de San Martín fundó la primera Escuela Normal de Varones, conmemorándose a partir de esa fecha en el Perú el Día del Maestro, por lo que la Municipalidad distrital de Surquillo, a través de su Concejo Municipal rinde un merecido homenaje al Maestro surquillano;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

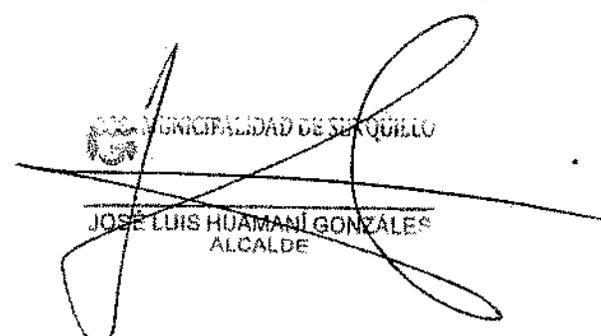
Artículo 1°.- SALUDAR, a nombre del Concejo Municipal a los Maestros de la jurisdicción de Surquillo, con ocasión de celebrarse el 06 de julio el Día del Maestro, reconociendo la importancia de tan digna labor al llevar el conocimiento de generación en generación e instruir a nuestros hijos desde sus inicios, inculcándoles valores que les servirán para ser buenos hijos, buenos padres y buenas personas en la sociedad y en nuestra Patria.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, la comunicación personal y remisión del presente Acuerdo a todas las Instituciones Educativas de la jurisdicción y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su debida difusión en el portal electrónico de la Corporación Edilicia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE